Bogotá,

Señores
ENTerritorio S.A.
Ciudad

Para los efectos tributarios establecidos en los artículos 329, 330, 388, 392 y parágrafo 2 del 383 del Estatuto Tributario, por medio del presente informo que:
Estoy obligado a presentar declaración del impuesto de renta por el año gravable inmediatamente anterior. (Marque una sola opción)

SI: X
NO:

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023, para la aplicación de lo señalado en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo la gravedad del juramento que: Tomaré costos o deducciones asociados a los ingresos.

SI:
NO: X

Cordialmente,

8256183865839965
LUIS CARLOS FLOREZ PEDRAZA
CC 1098709219-8

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
Dir Residencia: CL 70 B 111 D 11
Tel Residencia/Celular: 3178527825

* Ver aviso de privacidad para recolección de datos al respaldo de este documento

AVISO DE PRIVACIDAD PARA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ENTerritorio S.A., con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., informa que es el Responsable del Tratamiento de los datos personales suministrados por Usted, los cuales serán incorporados a nuestras bases de datos y archivos automatizados y/o manuales, para ser tratados en cumplimiento de las finalidades debidamente consentidas por Usted y descritas en nuestra política de tratamiento de información personal, la cual podrá consultar en nuestra página web www.enterritorio.gov.co.

Le recordamos que Usted no se encuentra obligado a dar respuesta a las preguntas que se le formulen sobre datos personales de carácter sensible o a autorizar su tratamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.25.3.2 del Decreto 1074 de 2015. Por tal motivo, ENTerritorio S.A. sólo realizará el tratamiento de los datos personales que usted autorice.

Usted podrá hacer uso de sus derechos de acceso, actualización, rectificación o supresión de sus datos personales, así como la revocatoria de su autorización, cuando sea procedente, a través de una comunicación escrita, acompañada de una copia de su documento de identificación mediante el formulario de radicación de Consultas, Peticiones y Reclamos (que encontrará en nuestra página web), el Centro de Servicio al Ciudadano de la Calle 26 No. 13 - 19 en Bogotá D.C., al correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co; o de forma verbal, comunicándose a la línea Transparente: 57(1)01 8000 914 502, todo lo cual se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y nuestra Política de Tratamiento de Información Personal.

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DE ACTIVIDADES PARA CONTRATISTAS	CÓDIGO:	F-PR-16
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2024-04-08
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IPC

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Nombres y apellidos del contratista:	LUIS CARLOS FLOREZ PEDRAZA	**Número de identificación:**	**CC** 1098709219 **-** 8
Fecha de inicio contrato:	16/09/24	**Fecha de finalización contrato:**	16/12/24
Fecha de presentación del informe:	23/10/24	**Número de contrato:**	2024784
Número de Planilla de seguridad social:	31368911	**Fecha de pago:**	22/10/24
Periodo del informe: (Escriba la fecha desde y hasta cuando reporta la ejecución de avance de sus obligaciones) :	16/09/24 **al** 16/10/24	**Informe número:**	1 **de** 3
Objeto del contrato:	Prestar sus servicios profesionales, por sus propios medios con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, para realizar la supervisión técnica, administrativa, financiera y de control presupuestal de la contratación derivada que le sea asignada en el marco del Contrato Interadministrativo No. 223004, Programa de Conexiones Intradomiciliarias del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio en los proyectos de Sincelejo Sucre y Chimichagua, Cesar y los demás proyectos y/o contratos y/o contratos interadministrativos que le sean designados en el grupo de desarrollo de proyectos 3		

Obligaciones específicas	Actividades realizadas (Hacer descripción cualitativa y cuantitativa)	Producto y/o Soportes y/o ruta electrónica	Observaciones
1) Realizar la supervisión técnica, administrativa, financiera y de control presupuestal, así como el seguimiento y control de la contratación derivada que le sea en el marco del Contrato Interadministrativo No. 223004, Programa de Conexiones Intradomiciliarias del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio en los proyectos de Sincelejo, Sucre y Chimichagua, Cesar y los demás proyectos y/o contratos y/o contratos interadministrativos que le sean designados en el grupo de desarrollo de proyectos 3.	- Convenio 223004 + En este convenio se realiza la supervisión y seguimiento de los contratos derivados tanto de obra como de interventoría, para los municipios de Chimichagua, Pailitas, Sincelejo y Buenavista. + Se realizó visita al municipio de Urumita para realizar acompañamiento al ministerio y revisar los avances de las obras en ejecución de este municipio. + Se realiza seguimiento semanal a los contratos derivados bajo mi supervisión, donde se realiza seguimientos semanales y se realiza informe semanales para el ministerio.	* https://fonade-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cbravo_enterritorio_gov_co/El0AEpCdZHlLtQqh9btij5IBuQHIEJ0d0HXiESyElaXHXA?e=H5QLWq * https://fonade-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cbravo_enterritorio_gov_co/EpoQL-rZUVBFqJQwjUHOFLoBzRxpSAAMN9j92YqZB962mQ?e=qznq5r * https://fonade-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cbravo_enterritorio_gov_co/ErI7TOqv42RKgVwpfJLW7n8BRg52-yA2bZffgEMT_kawgg?e=LYLwAH * https://fonade-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cbravo_enterritorio_gov_co/Ei7PAT988vdNjuR2exT-f2oBGNXtTmc2yBHeYspMjv6oIA?e=SLFoYh	SIN OBSERVACIONES
2) Realizar los trámites y gestión de los documentos que se requieran para adelantar los procesos de selección de la contratación derivada que le sea asignada para su supervisión en el marco del Contrato Interadministrativo No. 223004, Programa de Conexiones Intradomiciliarias del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio en los proyectos de Sincelejo Sucre y Chimichagua, Cesar y los demás proyectos y/o contratos y/o contratos interadministrativos que le sean designados en el grupo de desarrollo de proyectos 3.	- Convenio 223004 Se llevó el respectivo seguimiento de los contratos derivados, donde se realizaron correcciones de pólizas, seguimientos semanales de cada uno de estos.	* https://fonade-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cbravo_enterritorio_gov_co/El0AEpCdZHlLtQqh9btij5IBuQHIEJ0d0HXiESyElaXHXA?e=H5QLWq * https://fonade-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cbravo_enterritorio_gov_co/EpoQL-rZUVBFqJQwjUHOFLoBzRxpSAAMN9j92YqZB962mQ?e=qznq5r * https://fonade-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cbravo_enterritorio_gov_co/ErI7TOqv42RKgVwpfJLW7n8BRg52-yA2bZffgEMT_kawgg?e=LYLwAH * https://fonade-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cbravo_enterritorio_gov_co/Ei7PAT988vdNjuR2exT-f2oBGNXtTmc2yBHeYspMjv6oIA?e=SLFoYh	SIN OBSERVACIONES
3) Realizar el seguimiento al flujo de caja de los recursos de la contratación derivada que le sea asignada para su supervisión en el marco del Contrato Interadministrativo No. 223004, Programa de Conexiones Intradomiciliarias del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio en los proyectos de Sincelejo Sucre y Chimichagua, Cesar y los demás proyectos y/o contratos y/o contratos interadministrativos que le sean designados en el grupo de desarrollo de proyectos 3, y la forma como se irán efectuando los pagos a terceros.	Se realiza el seguimiento del flujo de caja, de los respectivos pagos que se realizan en el convenio 223004	* https://fonade-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cbravo_enterritorio_gov_co/El0AEpCdZHlLtQqh9btij5IBuQHIEJ0d0HXiESyElaXHXA?e=H5QLWq * https://fonade-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cbravo_enterritorio_gov_co/EpoQL-rZUVBFqJQwjUHOFLoBzRxpSAAMN9j92YqZB962mQ?e=qznq5r * https://fonade-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cbravo_enterritorio_gov_co/ErI7TOqv42R	SIN OBSERVACIONES

		KgVwpfJLW7n8BRg52-yA2bZffgEMT_kawgg?e=LYLwAH * https://fonade-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cbravo_enterritorio_gov_co/Ei7PAT988vdNjuR2exT-f2oBGNXtTmc2yBHeYspMjv6oIA?e=SLFoYh	
4) Realizar los trámites que se requieran para atender de manera oportuna las novedades contractuales relacionadas con adiciones, prórrogas, suspensiones, reinicios, entre otras, y el seguimiento al cumplimiento de la totalidad de requisitos de legalización de la contratación derivada que le sea asignada para su supervisión en en el marco del Contrato Interadministrativo No. 223004, Programa de Conexiones Intradomiciliarias del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio en los proyectos de Sincelejo Sucre y Chimichagua, Cesar y los demás proyectos y/o contratos y/o contratos interadministrativos que le sean designados en el grupo de desarrollo de proyectos 3.	No se realizado actividades inherentes a esta actividad	No se realizado actividades inherentes a esta actividad	SIN OBSERVACIONES
5) Suministrar información de manera oportuna de la contratación derivada que le sea asignada para su supervisión en el marco del Contrato Interadministrativo No. 223004, Programa de Conexiones Intradomiciliarias del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio en los proyectos de Sincelejo Sucre y Chimichagua, Cesar y los demás proyectos y/o contratos y/o contratos interadministrativos que le sean designados en el grupo de desarrollo de proyectos 3, para la elaboración de los informes de gestión de los Convenios y/o Contratos. Esta información debe contener criterios de calidad y oportunidad, y antes de ser remitidos al cliente deben ser revisados.	Se realiza los tramites y el seguimiento a los informes semanales, se revisa y se aprueba los informes mensuales de los derivados.	* https://fonade-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cbravo_enterritorio_gov_co/El0AEpCdZHlLtQqh9btij5IBuQHIEJ0d0HXiESyElaXHXA?e=H5QLWq * https://fonade-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cbravo_enterritorio_gov_co/EpoQL-rZUVBFqJQwjUHOFLoBzRxpSAAMN9j92YqZB962mQ?e=qznq5r * https://fonade-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cbravo_enterritorio_gov_co/ErI7TOqv42RKgVwpfJLW7n8BRg52-yA2bZffgEMT_kawgg?e=LYLwAH * https://fonade-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cbravo_enterritorio_gov_co/Ei7PAT988vdNjuR2exT-f2oBGNXtTmc2yBHeYspMjv6oIA?e=SLFoYh	SIN OBSERVACIONES
6) Monitorear y mantener actualizada la información presupuestal, así como llevar registros ordenados y clasificados, de los pagos realizados en virtud de la contratación derivada que le sea asignada para su supervisión en el marco del Contrato Interadministrativo No. 223004 suscrito con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y los demás proyectos y/o contratos y/o contratos interadministrativos que le sean designados en el grupo de desarrollo de proyectos 3.(sin formalidades plenas).	Se realiza seguimiento a los pagos ya aprobados, y se reviso documentación de actas parciales y cobros de anticipos, para cada uno de los derivados en los municipios de Chimichagua, Pailitas, Sincelejo y Buenavista.	* https://fonade-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cbravo_enterritorio_gov_co/El0AEpCdZHlLtQqh9btij5IBuQHIEJ0d0HXiESyElaXHXA?e=H5QLWq * https://fonade-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cbravo_enterritorio_gov_co/EpoQL-rZUVBFqJQwjUHOFLoBzRxpSAAMN9j92YqZB962mQ?e=qznq5r * https://fonade-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cbravo_enterritorio_gov_co/ErI7TOqv42RKgVwpfJLW7n8BRg52-yA2bZffgEMT_kawgg?e=LYLwAH * https://fonade-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cbravo_enterritorio_gov_co/Ei7PAT988vdNjuR2exT-f2oBGNXtTmc2yBHeYspMjv6oIA?e=SLFoYh	SIN OBSERVACIONES
7) Realizar el seguimiento del personal mínimo requerido y recursos logísticos contractualmente estipulados de la contratación derivada que le sea asignada para su supervisión en el marco del Contrato Interadministrativo No. 223004, Programa de Conexiones Intradomiciliarias del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio en los proyectos de Sincelejo Sucre y Chimichagua, Cesar y los demás proyectos y/o contratos y/o contratos interadministrativos que le sean designados en el grupo de desarrollo de proyectos 3.	Se realizo el seguimiento y revisión del personal contratado por los contratos derivados, se le hizo seguimiento a estos mismos durante los comités de seguimiento semanal.	* https://fonade-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cbravo_enterritorio_gov_co/El0AEpCdZHlLtQqh9btij5IBuQHIEJ0d0HXiESyElaXHXA?e=H5QLWq * https://fonade-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cbravo_enterritorio_gov_co/EpoQL-rZUVBFqJQwjUHOFLoBzRxpSAAMN9j92YqZB962mQ?e=qznq5r * https://fonade-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cbravo_enterritorio_gov_co/ErI7TOqv42RKgVwpfJLW7n8BRg52-yA2bZffgEMT_kawgg?e=LYLwAH * https://fonade-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cbravo_enterritorio_gov_co/Ei7PAT988vdNjuR2exT-f2oBGNXtTmc2yBHeYspMjv6oIA?e=SLFoYh	SIN OBSERVACIONES
8) Elaboración de los informes de ejecución de la contratación derivada que le sea asignada para su supervisión en el marco del Contrato Interadministrativo No. 223004, Programa de Conexiones Intradomiciliarias del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio en los proyectos de Sincelejo Sucre y Chimichagua, Cesar y los demás proyectos y/o contratos y/o contratos interadministrativos que le sean designados en el grupo de desarrollo de proyectos 3, que solicite la Gerencia	Se realiza la revisión de informes mensuales y semanales, se realizo los informes de ejecución para cada uno de los contratos derivados, para los municipios de Chimichagua, Pailitas, Sincelejo y Buenavista.	* https://fonade-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cbravo_enterritorio_gov_co/El0AEpCdZHlLtQqh9btij5IBuQHIEJ0d0HXiESyElaXHXA?e=H5QLWq * https://fonade-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cbravo_enterritorio_gov_co/EpoQL-rZUVBF	SIN OBSERVACIONES

General, Subgerencia de Desarrollo de Proyectos, la Gerencia del Grupo de Desarrollo de Proyectos 3, el Grupo de Control Interno o las entidades de control.		qJQwjUHOFLoBzRxpSAAMN9j92YqZB962mQ?e=qznq5r * https://fonade-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cbravo_enterritorio_gov_co/ErI7TOqv42RKgVwpfJLW7n8BRg52-yA2bZffgEMT_kawgg?e=LYLwAH * https://fonade-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cbravo_enterritorio_gov_co/Ei7PAT988vdNjuR2exT-f2oBGNXtTmc2yBHeYspMjv6oIA?e=SLFoYh	
9) Proyectar las respuestas de manera oportuna de las comunicaciones externas e internas que se registren en el desarrollo de la contratación derivada que le sea asignada para su supervisión en el marco del Contrato Interadministrativo No. 223004, Programa de Conexiones Intradomiciliarias del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio en los proyectos de Sincelejo Sucre y Chimichagua, Cesar y los demás proyectos y/o contratos y/o contratos interadministrativos que le sean designados en el grupo de desarrollo de proyectos 3.	Se recibe y se da tramite a cada una de la correspondencia que se recibe mediante la plataforma Lira y mediante correo institucional, generando un archivo donde reposa cada documentos de correspondencia.	* https://fonade-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cbravo_enterritorio_gov_co/El0AEpCdZHlLtQqh9btij5IBuQHIEJ0d0HXiESyElaXHXA?e=H5QLWq * https://fonade-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cbravo_enterritorio_gov_co/EpoQL-rZUVBFqJQwjUHOFLoBzRxpSAAMN9j92YqZB962mQ?e=qznq5r * https://fonade-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cbravo_enterritorio_gov_co/ErI7TOqv42RKgVwpfJLW7n8BRg52-yA2bZffgEMT_kawgg?e=LYLwAH * https://fonade-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cbravo_enterritorio_gov_co/Ei7PAT988vdNjuR2exT-f2oBGNXtTmc2yBHeYspMjv6oIA?e=SLFoYh	SIN OBSERVACIONES
10) Colaborar en la elaboración de respuestas a requerimientos de los Entes de Control respetando los plazos establecidos por los Entes o por la Ley.	No se realizado actividades inherentes a esta actividad	No se realizado actividades inherentes a esta actividad	SIN OBSERVACIONES
11) Cuando se requiera y con la autorización de ENTerritorio S.A, asistir a las mesas de trabajo y/o visitas de campo que se coordinen por parte de ENTerritorio S.A y/o el cliente, o cualquier otra entidad del orden nacional, territorial o entidad de control.	se realizo el seguimiento en campo, en el municipio de Urumita, donde se realizo mesas de trabajo en el municipio y se hizo visita para revisar la ejecución de las obras que ya están realizando.	https://fonade-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cbravo_enterritorio_gov_co/EkdBqxS1egVDjqV5iTDeJycBKvTBOL7sxN-TKSkarciV6Q?e=0f6j2d	SIN OBSERVACIONES
12) Entregar a ENTerritorio S.A para su respectiva custodia toda la evidencia documental necesaria que se genere en desarrollo de la ejecución de la contratación derivada que le sea asignada para su supervisión en el marco del Contrato Interadministrativo No. 223004, Programa de Conexiones Intradomiciliarias del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio en los proyectos de Sincelejo Sucre y Chimichagua, Cesar y los demás proyectos y/o contratos y/o contratos interadministrativos que le sean designados en el grupo de desarrollo de proyectos 3; es decir, se deberá llevar el registro documental que respalde la ejecución del Convenio y/o Contrato; y cada uno de sus contratos derivados, y en todos los casos, garantizar la transferencia de la documentación en las carpetas de archivo oficial, teniendo en cuenta las normas que sobre archivo general debe cumplir ENTerritorio S.A.	Las carpetas del los contratos asignados como supervisor están actualizadas, por lo que toda información reposa en las carpetas de cada contrato.	* https://fonade-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cbravo_enterritorio_gov_co/El0AEpCdZHlLtQqh9btij5IBuQHIEJ0d0HXiESyElaXHXA?e=H5QLWq * https://fonade-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cbravo_enterritorio_gov_co/EpoQL-rZUVBFqJQwjUHOFLoBzRxpSAAMN9j92YqZB962mQ?e=qznq5r * https://fonade-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cbravo_enterritorio_gov_co/ErI7TOqv42RKgVwpfJLW7n8BRg52-yA2bZffgEMT_kawgg?e=LYLwAH * https://fonade-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cbravo_enterritorio_gov_co/Ei7PAT988vdNjuR2exT-f2oBGNXtTmc2yBHeYspMjv6oIA?e=SLFoYh	SIN OBSERVACIONES
13) Suministrar información de manera oportuna para los reportes y análisis de los indicadores de gestión requeridos por la ENTerritorio S.A.	No se realizado actividades inherentes a esta actividad	No se realizado actividades inherentes a esta actividad	SIN OBSERVACIONES
14) Mantener actualizada la información en los aplicativos o sistemas de información de la Entidad, tales como SECOP I Y II, HUB, aplicativo de contratación Dynamics 365 Finance and Operations, y las demás herramientas que utilice o emplee ENTerritorio S.A para el reporte de información. Dicha información debe ser veraz, oportuna, confiable y relacionada con los documentos que se generen en la etapa de ejecución y/o liquidación de la contratación derivada que le sea asignada para su supervisión en el marco del Contrato Interadministrativo No. 223004, Programa de Conexiones Intradomiciliarias del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio en los proyectos de Sincelejo Sucre y Chimichagua, Cesar y los demás proyectos y/o contratos y/o contratos interadministrativos que le sean designados en el grupo de desarrollo de proyectos 3.	- Al convenio 223004 En este convenio se realiza el seguimiento a todos los contratos, el cargue de actas de inicio y revisión de cargue de pólizas. - HUB DE PROYECTOS Se actualiza el sistema de acuerdo a las actividades realizadas en el presente periodo	* https://fonade-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cbravo_enterritorio_gov_co/El0AEpCdZHlLtQqh9btij5IBuQHIEJ0d0HXiESyElaXHXA?e=H5QLWq * https://fonade-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cbravo_enterritorio_gov_co/EpoQL-rZUVBFqJQwjUHOFLoBzRxpSAAMN9j92YqZB962mQ?e=qznq5r * https://fonade-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cbravo_enterritorio_gov_co/ErI7TOqv42RKgVwpfJLW7n8BRg52-yA2bZffgEMT_kawgg?e=LYLwAH * https://fonade-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cbravo_enterritorio_gov_co/Ei7PAT988vdNjuR2exT-f2oBGNXtTmc2yBHeYspMjv6oIA?e=SLFoYh	SIN OBSERVACIONES
15) Entregar oportunamente a la Subgerencia de Operaciones la información requerida para que ésta desarrolle, a través de sus diferentes grupos, las actividades que se requieran en	No se realizado actividades inherentes a esta actividad	No se realizado actividades inherentes a esta actividad	SIN OBSERVACIONES

ejercicio de la ejecución de la contratación derivada que le sea asignada para su supervisión en el marco del Contrato Interadministrativo No. 223004, Programa de Conexiones Intradomiciliarias del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio en los proyectos de Sincelejo Sucre y Chimichagua, Cesar y los demás proyectos y/o contratos y/o contratos interadministrativos que le sean designados en el grupo de desarrollo de proyectos 3; es decir, deberá participar en todos los procesos de selección de los contratos derivados que se realicen en ejecución de los proyectos a cargo del Contrato Interadministrativo y/o Convenio, de acuerdo con las normas de contratación que rigen a ENTerritorio S.A.			
16) Suscribir actas de inicio cuando estas se requieran de la contratación derivada que le sea asignada para su supervisión en el marco del Contrato Interadministrativo No. 223004, Programa de Conexiones Intradomiciliarias del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio en los proyectos de Sincelejo Sucre y Chimichagua, Cesar y los demás proyectos y/o contratos y/o contratos interadministrativos que le sean designados en el grupo de desarrollo de proyectos 3.	No se realizado actividades inherentes a esta actividad	No se realizado actividades inherentes a esta actividad	SIN OBSERVACIONES
17) Efectuar el seguimiento al trámite de desembolsos, para ello se deberá realizar el control y verificar que ENTerritorio S.A realice oportunamente los pagos de las obligaciones contraídas con sus proveedores de bienes y servicios.	No se realizado actividades inherentes a esta actividad	No se realizado actividades inherentes a esta actividad	SIN OBSERVACIONES
18) Realizar la gestión necesaria para el cumplimiento de los plazos previstos de la contratación derivada que le sea asignada para su supervisión en el marco del Contrato Interadministrativo No. 223004, Programa de Conexiones Intradomiciliarias del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio en los proyectos de Sincelejo Sucre y Chimichagua, Cesar y los demás proyectos y/o contratos y/o contratos interadministrativos que le sean designados en el grupo de desarrollo de proyectos 3, así como la aplicación de los recursos asignados y el cumplimiento de las garantías.	Se realizaron seguimientos para controlar los avances semanales de cada uno de los contratos derivados, donde se realizaron radicaciones de solicitud de información y posibles incumplimientos de las actividades.	* https://fonade-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cbravo_enterritorio_gov_co/El0AEpCdZHlLtQqh9btij5IBuQHlEJ0d0HXiESyElaXHXA?e=H5QLWq * https://fonade-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cbravo_enterritorio_gov_co/EpoQL-rZUVBFqJQwjUHOFLoBzRxpSAAMN9j92YqZB962mQ?e=qznq5r * https://fonade-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cbravo_enterritorio_gov_co/ErI7TOqv42RKgVwpfJLW7n8BRg52-yA2bZffgEMT_kawgg?e=LYLwAH * https://fonade-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cbravo_enterritorio_gov_co/Ei7PAT988vdNjuR2exT-f2oBGNXtTmc2yBHeYspMjv6oIA?e=SLFoYh* https://fonade-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cbravo_enterritorio_gov_co/El0AEpCdZHlLtQqh9btij5IBuQHlEJ0d0HXiESyElaXHXA?e=H5QLWq * https://fonade-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cbravo_enterritorio_gov_co/EpoQL-rZUVBFqJQwjUHOFLoBzRxpSAAMN9j92YqZB962mQ?e=qznq5r * https://fonade-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cbravo_enterritorio_gov_co/ErI7TOqv42RKgVwpfJLW7n8BRg52-yA2bZffgEMT_kawgg?e=LYLwAH * https://fonade-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cbravo_enterritorio_gov_co/Ei7PAT988vdNjuR2exT-f2oBGNXtTmc2yBHeYspMjv6oIA?e=SLFoYh	SIN OBSERVACIONES
19) Llevar a cabo una adecuada y oportuna supervisión para garantizar la correcta ejecución de la contratación derivada que le sea asignada para su supervisión en el marco del Contrato Interadministrativo No. 223004, Programa de Conexiones Intradomiciliarias del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio en los proyectos de Sincelejo Sucre y Chimichagua, Cesar y los demás proyectos y/o contratos y/o contratos interadministrativos que le sean designados en el grupo de desarrollo de proyectos 3, en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría y su Guía, así como en los demás documentos vigentes de ENTerritorio S.A.	Se realiza durante este periodo el seguimiento semanal en los comités en cada uno de los proyectos, se realiza seguimiento de los informes semanales para radicación al ministerio.	* https://fonade-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cbravo_enterritorio_gov_co/El0AEpCdZHlLtQqh9btij5IBuQHlEJ0d0HXiESyElaXHXA?e=H5QLWq * https://fonade-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cbravo_enterritorio_gov_co/EpoQL-rZUVBFqJQwjUHOFLoBzRxpSAAMN9j92YqZB962mQ?e=qznq5r * https://fonade-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cbravo_enterritorio_gov_co/ErI7TOqv42RKgVwpfJLW7n8BRg52-yA2bZffgEMT_kawgg?e=LYLwAH * https://fonade-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cbravo_enterritorio_gov_co/Ei7PAT988vdNjuR2exT-f2oBGNXtTmc2yBHeYspMjv6oIA?e=SLFoYh* https://fonade-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cbravo_enterritorio_gov_co/El0AEpCdZHlLtQqh9btij5IBuQHlEJ0d0HXiES	SIN OBSERVACIONES

		yElaXHXA?e=H5QLWq * https://fonade-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cbravo_enterritorio_gov_co/EpoQL-rZUVBFqJQwjUHOFLoBzRxpSAAMN9j92YqZB962mQ?e=qznq5r * https://fonade-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cbravo_enterritorio_gov_co/ErI7TOqv42RKgVwpfJLW7n8BRg52-yA2bZffgEMT_kawgg?e=LYLwAH * https://fonade-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cbravo_enterritorio_gov_co/Ei7PAT988vdNjuR2exT-f2oBGNXtTmc2yBHeYspMjv6oIA?e=SLFoYh	
20) Realizar junto con los actores correspondientes, las visitas de monitoreo y seguimiento, auditorías, entes de control y cualquier otro requerimiento necesario. Además, es importante atender de manera oportuna los requerimientos y compromisos derivados de dichas actividades.	No se realizado actividades inherentes a esta actividad	No se realizado actividades inherentes a esta actividad	SIN OBSERVACIONES
21) Realizar seguimiento a la legalización de actas de terminación y/o actas de entrega y recibo final del objeto contractual de la contratación derivada que le sea asignada para su supervisión en el marco del Contrato Interadministrativo No. 223004, Programa de Conexiones Intradomiciliarias del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio en los proyectos de Sincelejo Sucre y Chimichagua, Cesar y los demás proyectos y/o contratos y/o contratos interadministrativos que le sean designados en el grupo de desarrollo de proyectos 3.	No se realizado actividades inherentes a esta actividad	No se realizado actividades inherentes a esta actividad	SIN OBSERVACIONES
22) Llevar el control y solicitar la documentación necesaria para los procesos de liquidación de la contratación derivada que le sea asignada para su supervisión en el marco del Contrato Interadministrativo No. 223004, Programa de Conexiones Intradomiciliarias del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio en los proyectos de Sincelejo Sucre y Chimichagua, Cesar y los demás proyectos y/o contratos y/o contratos interadministrativos que le sean designados en el grupo de desarrollo de proyectos 3. Con este propósito se debe efectuar la revisión de documentos técnicos, jurídicos y financieros. Asimismo, participar en el seguimiento para el cumplimiento de las metas de liquidación y reportar avances de liquidaciones al cliente y grupos internos.	No se realizado actividades inherentes a esta actividad	No se realizado actividades inherentes a esta actividad	SIN OBSERVACIONES
23) Gestionar oportunamente la elaboración y entrega por parte de la Subgerencia Financiera de la conciliación de la contratación derivada que le sea asignada para su supervisión en el marco del Contrato Interadministrativo No. 223004, Programa de Conexiones Intradomiciliarias del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio en los proyectos de Sincelejo Sucre y Chimichagua, Cesar y los demás proyectos y/o contratos y/o contratos interadministrativos que le sean designados en el grupo de desarrollo de proyectos 3 y sus respectivos Balances Económicos.	No se realizado actividades inherentes a esta actividad	No se realizado actividades inherentes a esta actividad	SIN OBSERVACIONES
24) El contratista que ejecute labores de supervisión deberá cumplir oportunamente ante el grupo financiero con las obligaciones pendientes que se establezcan en las actas de liquidación y/o mecanismo de cierre contractual que corresponda de la contratación derivada que le sea asignada para su supervisión en el marco del Contrato Interadministrativo No. 223004, Programa de Conexiones Intradomiciliarias del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio en los proyectos de Sincelejo Sucre y Chimichagua, Cesar y los demás proyectos y/o contratos y/o contratos interadministrativos que le sean designados en el grupo de desarrollo de proyectos 3.	No se realizado actividades inherentes a esta actividad	No se realizado actividades inherentes a esta actividad	SIN OBSERVACIONES
25) Elaborar un informe final de su prestación de servicio profesional, en el que se incorpore: i) La certificación y sus respectivas evidencias de la supervisión de la contratación derivada designada, el traslado y archivo de toda la documentación de la contratación designada, conforme a los expedientes físicos y virtuales de los contratos a su cargo, dando cumplimento a la norma archivística. ii) Documento que contenga una narración de los hechos relevantes acaecidos en desarrollo de la supervisión de la contratación designada de Convenios y/o Contratos Interadministrativos, que sean de importancia para el conocimiento de ENTerritorio S.A.	No se realizado actividades inherentes a esta actividad	No se realizado actividades inherentes a esta actividad	SIN OBSERVACIONES
26) El CONTRATISTA debe ingresar información semanalmente en el aplicativo Activity Report o su equivalente en el Sistema de Costos de ENTerritorio S.A, sobre la dedicación de tiempo utilizado para llevar a cabo las actividades y productos desarrollados en el marco del contrato suscrito. El reporte registrado semanalmente deberá entregarse en cada una de las cuentas de cobro del periodo respectivo, a través de una captura de pantalla o imagen generada por el sistema. Esta información deberá ser	El reporte Activity Report se realizo correctamente.	Hub de Proyectos	SIN OBSERVACIONES

verificada por el Supervisor del Contrato.			
27) El contratista se obliga a promover, gestionar y suscribir las liquidaciones de la contratación derivada que le sea asignada para su supervisión en el marco del Contrato Interadministrativo No. 223004, Programa de Conexiones Intradomiciliarias del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio en los proyectos de Sincelejo Sucre y Chimichagua, Cesar y los demás proyectos y/o contratos y/o contratos interadministrativos que le sean designados en el grupo de desarrollo de proyectos 3, dentro del término pactado en cada uno de ellos.	No se realizado actividades inherentes a esta actividad, ya que estos proyectos están en fase inicial.	No se realizado actividades inherentes a esta actividad	SIN OBSERVACIONES
28) Realizar la supervisión de la contratación derivada que le sea asignada para su supervisión en el marco del Contrato Interadministrativo No. 223004, Programa de Conexiones Intradomiciliarias del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio en los proyectos de Sincelejo Sucre y Chimichagua, Cesar y los demás proyectos y/o contratos y/o contratos interadministrativos que le sean designados en el grupo de desarrollo de proyectos 3, cuando el supervisor así lo considere.	Se realiza el seguimiento semanal de cada uno de los contratos derivados de los municipios de Chimichagua, Sincelejo, Pailitas y Buenavista, donde se realiza comité de seguimiento todas las semanas, informe semanal, y seguimiento diario de las actividades que se desarrollan.	* https://fonade-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cbravo_enterritorio_gov_co/El0AEpCdZHlLtQqh9btij5IBuQHlEJ0d0HXiESyElaXHXA?e=H5QLWq * https://fonade-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cbravo_enterritorio_gov_co/EpoQL-rZUVBFqJQwjUHOFLoBzRxpSAAMN9j92YqZB962mQ?e=qznq5r * https://fonade-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cbravo_enterritorio_gov_co/ErI7TOqv42RKgVwpfJLW7n8BRg52-yA2bZffgEMT_kawgg?e=LYLwAH * https://fonade-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cbravo_enterritorio_gov_co/Ei7PAT988vdNjuR2exT-f2oBGNXtTmc2yBHeYspMjv6oIA?e=SLFoYh* https://fonade-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cbravo_enterritorio_gov_co/El0AEpCdZHlLtQqh9btij5IBuQHlEJ0d0HXiESyElaXHXA?e=H5QLWq * https://fonade-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cbravo_enterritorio_gov_co/EpoQL-rZUVBFqJQwjUHOFLoBzRxpSAAMN9j92YqZB962mQ?e=qznq5r * https://fonade-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cbravo_enterritorio_gov_co/ErI7TOqv42RKgVwpfJLW7n8BRg52-yA2bZffgEMT_kawgg?e=LYLwAH * https://fonade-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cbravo_enterritorio_gov_co/Ei7PAT988vdNjuR2exT-f2oBGNXtTmc2yBHeYspMjv6oIA?e=SLFoYh	SIN OBSERVACIONES
29) Realizar las gestiones necesarias para el cumplimiento de las metas proyectadas por el GDP3 para la liquidación y/o cierre de los contratos y/o convenios asignados al Grupo, en un plazo máximo de 5 meses. El Contratista no será responsable de los tiempos que se tomen los conceptos y/o gestiones de los demás grupos transversales de la entidad que intervengan en el cierre y/o depuración	No se realizado actividades inherentes a esta actividad, ya que estos proyectos están en fase inicial.	No se realizado actividades inherentes a esta actividad	SIN OBSERVACIONES
30) Tramitar oportunamente las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y/o otros documentos recibidos a través del Sistema de Gestión Documental vigente, evitando el vencimiento de los términos establecidos en la normatividad vigente y siguiendo los lineamientos impartidos por ENTerritorio S.A.; así mismo deberá mantener depurado dicho sistema. El informe mensual del contratista deberá incluir la relación de los radicados gestionados en el periodo indicando que el trámite fue debidamente archivado o la justificación de por qué el trámite se encuentra pendiente y la fecha estimada del cierre.	No se realizado actividades inherentes a esta actividad, ya que estos proyectos están en fase inicial.	No se realizado actividades inherentes a esta actividad	SIN OBSERVACIONES
31) Las demás que sean asignadas en el desarrollo del contrato o por el supervisor del contrato.	Se han realizado comités de seguimiento en el grupo de intradomiciliarias, se realizan mesas de trabajo con coordinador y gerente de convenio, se realiza comité de seguimiento semanal junto al ministerio, se envía comunicados de seguimiento mediante la plataforma lira.	* https://fonade-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cbravo_enterritorio_gov_co/El0AEpCdZHlLtQqh9btij5IBuQHlEJ0d0HXiESyElaXHXA?e=H5QLWq * https://fonade-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cbravo_enterritorio_gov_co/EpoQL-rZUVBFqJQwjUHOFLoBzRxpSAAMN9j92YqZB962mQ?e=qznq5r * https://fonade-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cbravo_enterritorio_gov_co/ErI7TOqv42RKgVwpfJLW7n8BRg52-yA2bZffgEMT_kawgg?e=LYLwAH * https://fonade-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cbravo_enterritorio_gov_co/Ei7PAT988vd	SIN OBSERVACIONES

		NjuR2exT-f2oBGNXtTmc2yBHeYspMjv6oIA?e=SLFoYh* https://fonade-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cbravo_enterritorio_gov_co/El0AEpCdZHlLtQqh9btij5IBuQHlEJ0d0HXiESyElaXHXA?e=H5QLWq * https://fonade-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cbravo_enterritorio_gov_co/EpoQL-rZUVBFqJQwjUHOFLoBzRxpSAAMN9j92YqZB962mQ?e=qznq5r * https://fonade-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cbravo_enterritorio_gov_co/ErI7TOqv42RKgVwpfJLW7n8BRg52-yA2bZffgEMT_kawgg?e=LYLwAH * https://fonade-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cbravo_enterritorio_gov_co/Ei7PAT988vdNjuR2exT-f2oBGNXtTmc2yBHeYspMjv6oIA?e=SLFoYh	

Elaboró
8256183865839965 LUIS CARLOS FLOREZ PEDRAZA CC 1098709219-8
Aprobó
7266286062085967 ALVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO CC 9136726
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	**INFORME DE DESPLAZAMIENTO CONTRATISTAS**	CÓDIGO:	**F-GG-40**
		VERSIÓN:	**03**
		VIGENCIA:	**2024-05-24**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	**IP**

FECHA:	**AÑO**	**MES**	**DIA**	**N° Solicitud aplicativo de tiquetes:**	**267731**
	2024	octubre	7		

GRUPO DE TRABAJO:	Grupo de Desarrollo de Proyectos 3						
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	LUIS CARLOS FLOREZ PEDRAZA						
N° CONTRATO:	**2024784**						
LUGAR DEL DESPLAZAMIENTO:	Urumita - Guajira						
NOMBRE DEL PROYECTO VISITADO:	Programa de conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico, en el municipio de Urumita – Guajira.						
FECHA DEL DESPLAZAMIENTO:	**Desde**			**Hasta**			
	AAAA	**MM**	**DD**	**AAAA**	**MM**	**DD**	
	2024	09	26	2024	09	27	
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	ÁLVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO			**Rol o cargo**	GERENTE DE UNIDAD DESARROLLO DE PROYECTOS 3		
OBJETO DE LA VISITA:	Revisión y acompañamiento a visita de Ministerio de Vivienda al proyecto de Urumita – Guajira, que se tiene proyectado la revisión y acompañamiento a los recorridos y a la ejecución de la actividad número 3, la cual consiste en la ejecución de las obras.						

INFORME

26 de septiembre de 2024:

Se Realizó el Traslado aéreo desde la ciudad de Bogotá a la ciudad de Valledupar donde se hizo después el traslado por tierra del aeropuerto de Valledupar al municipio de Urumita.

En la jornada de la mañana, se realizó una mesa de trabajo en el palacio municipal de Urumita, donde los asistentes fueron, empresa de servicios públicos, municipio de Urumita, contratista, interventoría, Ministerio de Vivienda, ENTerritorio S.A; Reunión en la cual se hizo seguimiento del estado de los avances que se llevan en la ejecución del contrato, los problemas técnicos y sociales que se han logrado evidenciar, y donde se debatieron temas como las inclusiones, y avances de obra.

Se da por terminada el comité de seguimiento que se realizó en la alcaldía con todas las entidades dejando todo coordinado para realizar el recorrido para la jornada de la tarde y para el otro día, en el barrio donde se está interviniendo.

En la jornada de la tarde se realiza recorrido por las viviendas donde ya se está realizando la ejecución de obras, se ingresó vivienda por vivienda revisando el diagnostico de cada vivienda y revisando que la ejecución que están realizando concuerde con la que se proyectó en el diagnóstico, se revisa el estado y la calidad de las obras.

27 de septiembre de 2024:

En la jornada de la mañana se realizó visita técnica y social a la zona donde se están ejecutando la obra, se realizó recorrido en donde se realiza las obras, en el cual se ingresó a inspeccionar y comparar los diagnósticos ya realizados en este sector, y que coincida con lo que se está ejecutando, donde se comparó el diagnóstico realizado y lo que se ve en campo, y poder evidenciar que estos diagnósticos coincidan y estén bien realizados, se revisa que las obras que están ejecutando cumpla con los estándares de calidad de ejecución.

INFORME

Después de realizar todas las visitas en esta jornada, se procede a realizar la visita a la bodega y oficina donde se verifica el acopio de material y disponibilidad del mismo para la ejecución, se verifica el buzón y el punto de atención al ciudadano.

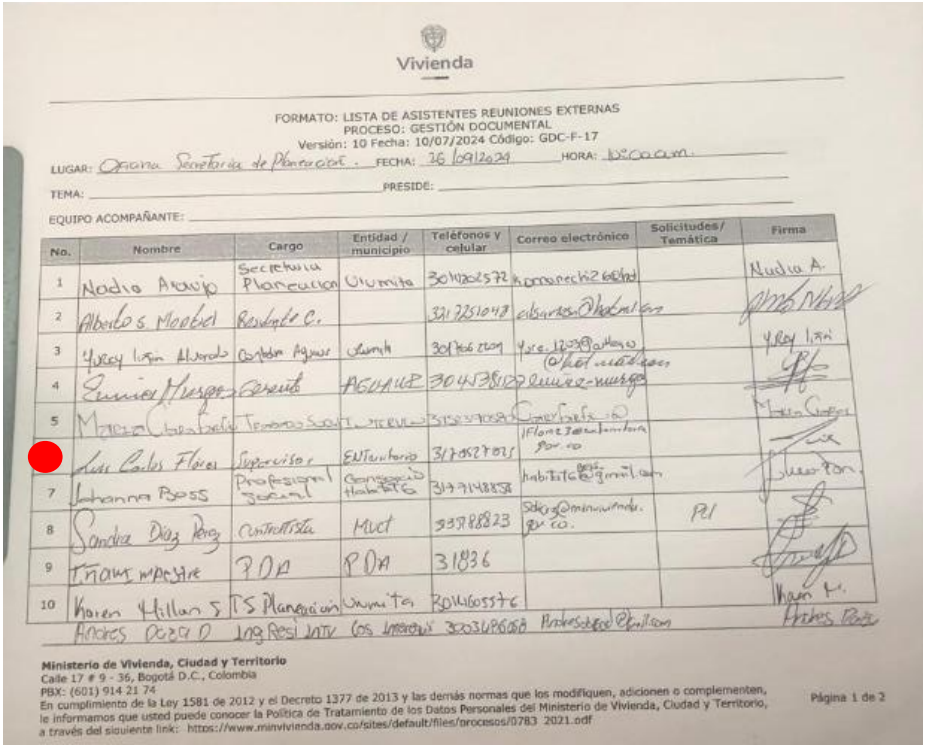
Se procede a realizar el traslado del municipio de Urumita, al aeropuerto de Valledupar, este traslado se realizó de manera terrestre, y luego se hizo el traslado aéreo de Valledupar a Bogotá.

CONCLUSIONES

- Se logró evidenciar que no se está presentando ningún tipo de problemas sociales de gran envergadura, las obras se han podido desarrollar sin ningún problema.
- Se revisó el caso de una vivienda que tocaba cambiar de posición, para que no se invadiera una parte del predio vecino, se revisó en campo y se aprobó.

COMPROMISOS:

- El contratista se comprometió a iniciar la ejecución de más frentes de trabajo, donde se pueda ver un mayor avance de obra, ya que se presenta un leve atraso en el inicio de obras.
- El contratista se comprometió a almacenar más material en bodega para poder tener mayor disponibilidad y poder iniciar más obras.
- ENTerritorio S.A se compromete a enviar de manera oficial las nomenclaturas de cómo deben ser enumeradas las viviendas.



Vivienda

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-17

LUGAR: Oficina Secretaría de Planeación FECHA: 16/09/2024 HORA: 10:00 a.m.
TEMA: PRESIDE:
EQUIPO ACOMPAÑANTE:

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	Nadia Araujo	Secretaria Planeación	Urumita	3014202572			Nadia A.
2	Alberto Maestre	Residente C.		3217251043			
3	Yurley Lorin Alvarado	Gestión Agua	Urumita	3015661209			Yurley Lorin
4	Enrique Luna	Gerente	AGUAIRE	3045381029			
5	Marcela Cabarcas	Técnico Social					
6	Luis Carlos Flórez	Supervisor	ENTerritorio	3176527025			
7	Johanna Ross	Profesional Social	Gerencia Habitat	3179148858			
8	Sandra Díaz Pérez	Contratista	MUCT	3137888823		PGI	
9	Thami Maestre	POA	POA	31836			
10	Karen Villamizar	TS Planeación	Urumita	3013460576			
	Andres Ospino	Ing Residente	Los Haticos	3203496858			

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Calle 17 # 9 - 36, Bogotá D.C., Colombia
PBX: (601) 914 21 74
En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783 2021.pdf

Página 1 de 2

INFORME













INFORME













ANEXOS

INFORME

Tiquetes.

avianca A STAR ALLIANCE MEMBER

Florez Pedraza Luis Carlos **AV 8594**

HORA EN SALA	GRUPO	ASIENTO
05:40	**B**	**12K**

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto

BOG BOGOTA
Jue, 26 Sep |06:40
BOGOTA EL DORAD, Terminal 1

VUP VALLEDUPAR
Jue, 26 Sep |08:15
VALLEDUPAR AL

SEC **35**

TU TARIFA ES Flex

Equipaje de mano SI/YES

Equipaje de bodega 1X23kg

Reserva: **4WD4QP**
E-ticket: **134213450921401**
Viajero frecuente: **AV-10987092104**
Operado por: **AVIANCA**
Vendido por:
Status: **LifeMiles**

avianca A STAR ALLIANCE MEMBER

Florez Pedraza Luis Carlos **AV 8581**

HORA EN SALA	GRUPO	ASIENTO
20:36	**D**	**27K**

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto

VUP VALLEDUPAR
Vie, 27 Sep |21:36
VALLEDUPAR ALFO

BOG BOGOTA
Vie, 27 Sep |22:59
BOGOTA EL DOR, Terminal 1

SEC **127**

TU TARIFA ES Flex

Equipaje de mano SI/YES

Equipaje de bodega 1X23kg

Reserva: **4WD4QP**
E-ticket: **134213450921402**
Viajero frecuente:
Operado por: **AVIANCA**
Vendido por:
Status:

INFORME

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial

ANEXO 1

PROGRAMACIÓN DE VIAJES PARA ESTIMACIÓN DE HONORARIOS VARIABLES

FECHA DE PROYECCIÓN:	martes, 8 de octubre de 2024
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	Luis Carlos Florez Pedraza

HONORARIO MES FIJO BÁSICO	VALOR DIA
$7.750.000	$397.496

Cantidad de días duración del viaje	Cantidad de viajes	Valor Parcial
0,5		$0
1,5	1	$596.244
2,5		$0
3,5		$0
4,5		$0
5,5		$0
6,5		$0
7,5		$0
Valor Estimado para visitas a proyectos		**$596.244**

Página 1

RÉGIMEN	**SIMPLIFICADO**
Duración contrato	**3,00**
Total Honorario Fijo	$23.250.000
Total Honorario Variable	$596.244
Valor Contrato	**$23.846.244**

Firma del contratista:		**Firma del supervisor:**	

ver instrucciones de diligenciamiento al respaldo

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

Fecha: fecha de presentación del *F-GG-40 Informe de Desplazamiento Contratistas*.
No. Solicitud aplicativo de tiquetes: diligencie el número de solicitud del aplicativo de tiquetes.
Grupo de Trabajo: *Grupo al cual pertenece el contratista que realizó el desplazamiento*
N° Contrato*: Número del contrato del contratista*
Nombre del contratista: nombre y apellidos del contratista.
Lugar de desplazamiento: se registran los diferentes lugares visitados según el objeto del desplazamiento. Es preciso que se registren todos los sitios, especificando vereda, barrio, sector corregimiento, municipio y departamento.
Fecha del desplazamiento: se registra la fecha de inicial y la fecha final del desplazamiento.
Nombre del supervisor: se registra los nombres y apellidos del supervisor del contratista que reporta el viaje y su rol o cargo, ejemplo: Gerente de Convenio No. #### / Gerente de Grupo XXXX / Subgerente (Desarrollo de Proyectos, Administrativo, Contratación o Financiero).
Objeto de la visita: descripción clara del objeto de la visita.
Informe:
1. El informe de desplazamiento recogerá los aspectos más relevantes y conclusiones que queden plasmadas en las actas que se suscriban producto de la(s) visita(s).
2. El informe debe relacionar de forma cronológica todas las actividades o visitas realizadas.
3. Transcribir las siglas que se relacionen en el contenido del informe.
4. El informe de desplazamiento debe relacionar los cargos y los nombres de los acompañantes en las actividades de la comisión o desplazamiento.
5. Los registros fotográficos se deben reportar a la par con el contenido del informe y deberán llevar nota al pie con la fecha, lugar y asunto relacionado de la fotografía.
6. Las fotografías no pueden sobrepasar en ninguna de sus dimensiones los 6 cm.
7. El informe de desplazamiento debe radicarse al supervisor del contrato, con máximo tres días hábiles luego de la finalización de la visita, con el fin de reaccionar a tiempo frente a recomendaciones o hallazgos críticos en la(s) visita(s).
8. El informe de desplazamiento se debe transferir al expediente documental del contrato derivado, contrato o convenio interadministrativo objeto de la visita.
9. Cuando se trate de una visita de seguimiento a la ejecución de una obra, los supervisores deben incluir como anexo obligatorio al F-GG-40 Informe de Desplazamiento Contratistas, el formato F-GG-09 Acta de Seguimiento de Contrato. Estos formatos harán parte del informe de pago de los supervisores.

Outlook

Aprobación Póliza Contrato N° 2024784 - LUIS CARLOS FLOREZ PEDRAZA

Desde Ana Milena Pavia <apavia@enterritorio.gov.co>
Fecha Lun 16/09/2024 18:48
Para Luis Carlos Florez Pedraza <lflorez3@enterritorio.gov.co>; luis.florez.3@hotmail.com <luis.florez.3@hotmail.com>
CC Edgar Andres Montano Hoyos <emontano1@enterritorio.gov.co>; Sergio Leonardo Peña Parra <spena@enterritorio.gov.co>

Buen dia,

De conformidad con lo establecido en el contrato número **2024784**. El Plazo de Ejecución del contrato será de **3 MESES** a partir de la aprobación de la garantía o acta de inicio (según aplique) previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución.

Se aclara que los contratos que celebre Enterritorio se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, éste se eleve a escrito y se realice la aceptación por las partes en la plataforma SECOP II. A su vez, los Convenios se perfeccionarán cuando se logre acuerdo sobre el objeto, el valor de los aportes, y se eleve a escrito.

Se cumplen los requisitos de ejecución con la aprobación de la(s) garantía(s), el Registro Presupuestal, la suscripción del Acta de Inicio cuando ésta haya sido pactada en el contrato celebrado, o cualquier otro requisito establecido en la normatividad aplicable a Enterritorio o en la relación negocial respectiva.

En los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se requerirá la afiliación y cobertura a la ARL, como requisito de ejecución.

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, previa verificación de la expedición del Registro Presupuestal y Afiliación y Cobertura a la ARL, me permito informar que la fecha de aprobación de la póliza, como último requisito de ejecución que ampara el contrato del asunto, corresponde al **16 DE SEPTIEMBRE DE 2024**, por lo cual adjunto aprobación en la plataforma de SECOP II.

Tenga en cuenta que, si en el contrato se pactó acta de inicio, se debe dar inicio de la ejecución del contrato en la plataforma. Previa suscripción y publicación de la misma.

Aprobación de garantía Secop II.



Validación de póliza



Cordialmente,

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

Contratista
ANA MILENA PAVIA H.
Grupo Procesos de Selección
apavia@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 21, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros

aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

Luis Carlos Florez Pedraza
miércoles, octubre 23, 2024

223004 - MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

Contratos
2024784

Convenio
AR223004-1

Periodo 2 (01/10/2024 - 31/10/2024)

Fecha máxima para reportar : 20/11/2024

Ingrese el id de la cuenta de cobro: 8044

% de dedicación al proyecto 100

% Acumulado (todos los reportes) 100%

ACTIVIDAD	% AVANCE	EVIDENCIAS
Atención a requerimientos de Entes de Control - Convenios	○○○○○○○○○○	
Actividades de seguimiento compromisos contractuales y postcontractuales	ⓧⓧⓧⓧⓧⓧ○○○○	
Visitas de Seguimiento	ⓧⓧⓧⓧ○○○○○○	Si
Programación generación envío y seguimiento de ctas de cobro de los recursos del CV	○○○○○○○○○○	
Programación generación envío y seguimiento de ctas de cobro de las cuotas de gerencia del CV	○○○○○○○○○○	
Verificación de bienes y servicios recibidos y elaboración y aprobación del Acta de Recibo.	○○○○○○○○○○	
Verificación de bienes y servicios entregados y elaboración y aprobación del Acta de Entrega.	○○○○○○○○○○	
Recepción verificación y aprobación de información para el pago de desembolsos de los proyectos	○○○○○○○○○○	
Revisión verificación de información y elaboración acta de liquidación de contratos	○○○○○○○○○○	
Revisión verificación de información y elaboración acta de liquidación de Convenios	○○○○○○○○○○	
Total	ⓧⓧⓧⓧⓧⓧⓧⓧⓧⓧ	

Procesado y guardado: 2024-10-19 18:46:24
58035a3f-dd54-45a4-83b4-26b56c0fa0e2

CERTIFICACIÓN TRIBUTARIA / AÑO GRAVABLE 2023 /

DAVIVIENDA

BANCO DAVIVIENDA S.A. Nit 860.034.313-7
Avenida El Dorado No. 68C-61 Piso 1, Bogotá

Cliente: **LUIS CARLOS FLOREZ PEDRAZA**

Fecha de solicitud: 2024-03-21

Identificación: C.C 1098709219

Ciudad donde se consignó la retención en la fuente de renta y GMF: Bogotá

Fecha de expedición: 2024-03-15

PRODUCTOS HIPOTECARIOS

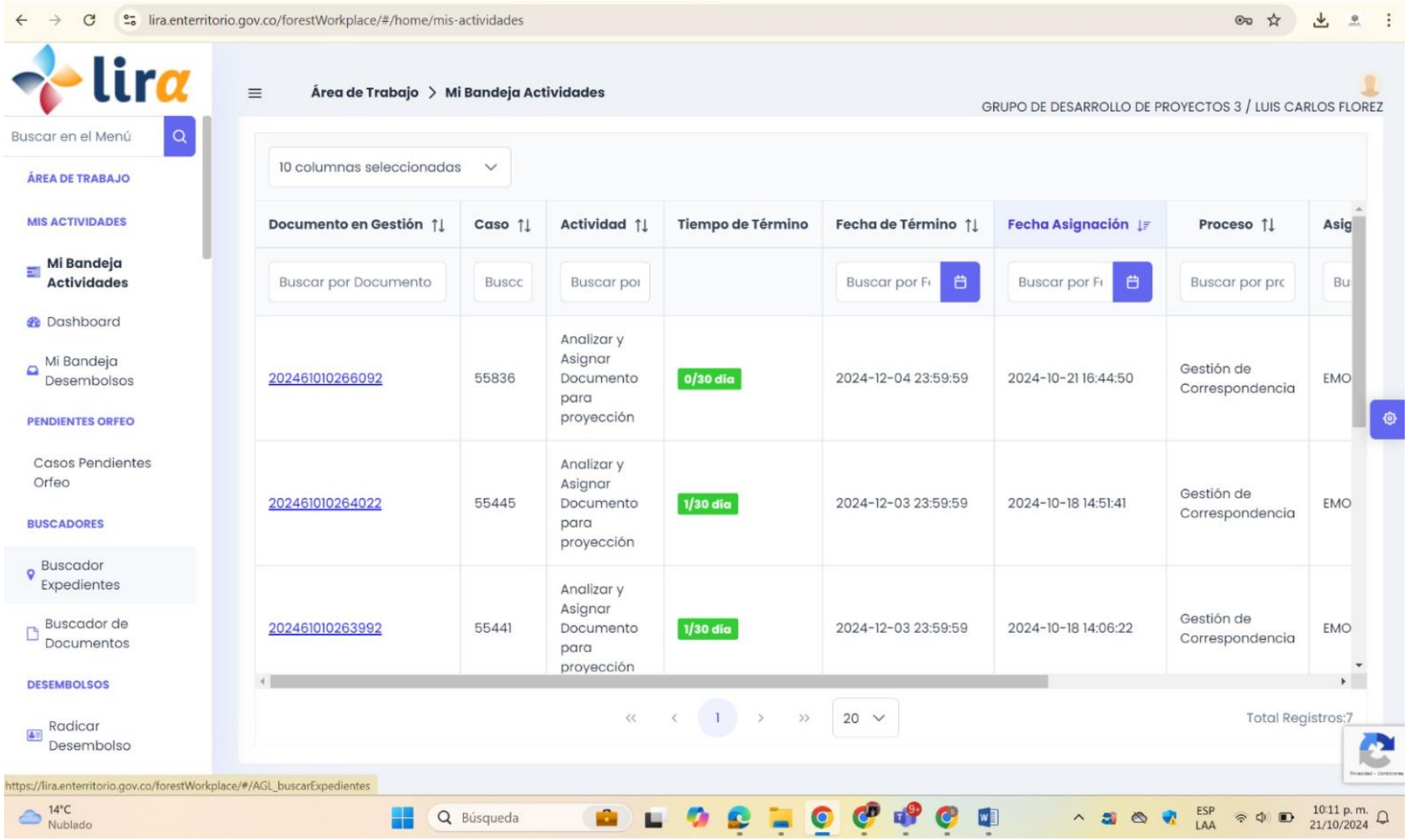
PRODUCTO	NÚMERO DE PRODUCTO	FECHA DE INICIO DEL CREDITO	MONTO INICIAL	SALDO AL 31.DIC 2022	SALDO AL 31.DIC.2023	PAGOS O CANONES DEL PERIODO	VALOR UVR Y/O INTERESES PAGADOS O COSTOS FINANCIEROS	DEDUCCIÓN INDIVIDUAL MÁXIMA AÑO .2023	VALOR GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS*
CRÉDITO HIPOTECARIO	5704048000153616	31/05/2023	$89,600,000.00	$0.00	$90,042,043.62	$6,472,000.00	$5,593,812.29	$5,593,812.29	$0.00
TOTALES	**1**		**$89,600,000.00**	**$0.00**	**$90,042,043.62**	**$6,472,000.00**	**$5,593,812.29**	**$5,593,812.29**	**$0.00**

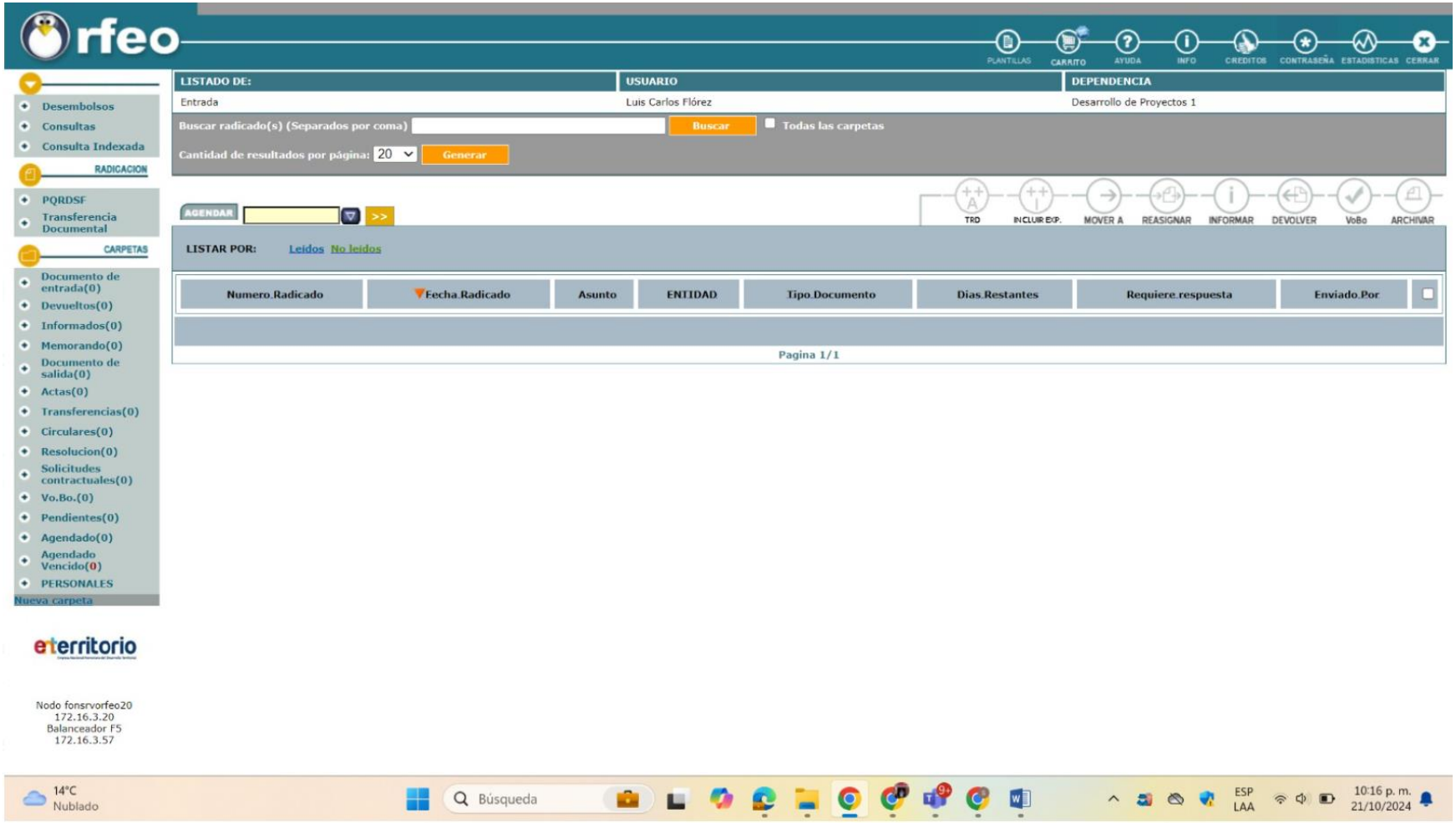
Las deducciones en prestamos de vivienda y leasing Habitacional no se pueden solicitar como beneficios en forma concurrente Articulo 1.2.1.1.6 del Decreto 1625 de 2016

INFORMACION ADICIONAL

De acuerdo al Artículo 1.6.1.12.12 del Decreto 1625 de 2016, los certificados expedidos en forma continua por computador no Requieren firma Autógrafa
Esta certificación incluye todos los productos vigentes y cancelados poseídos durante el año certificado.
Recuerde: El Decreto 2229 del 22 de diciembre del 2023 establece quienes son declarantes de renta para el año 2023.
En este mismo decreto se establecen los plazos para declarar y pagar el impuesto sobre la renta y complementarios
Estimado cliente. Si ademas usted fue proveedor del Banco, puede realizar la solicitud de los certificados en la direccion **infoprov@davivienda.com**
La tarifa de retencion en la fuente aplicada a las operaciones con tarjetas debito y/o credito corresponde al 1.5% y el 0.001% para el caso de combustibles
Estimado cliente. Si usted figura como segundo titular de algún producto, en la sección de Segundos titulares, encontrará los datos totales del producto; los cuales son de carácter informativo. Esta información se debe tomar según su % de participación.
Direccion del Banco para notificaciones: Cl 28 13 A 15 MN
Estimado cliente del Régimen simple. Si usted reportó al Banco su condición tributaria durante el año.
El Banco Davivienda S.A. se permite certificar la totalidad de las Operaciones de consignación realizadas por mecanismos electrónicos.
Cumpliendo con lo establecido en el artículo 1.5.8.3.5 del Decreto 1091 del 03 de agosto del 2020.
Recuerde, para la procedencia del descuento en la determinación del impuesto SIMPLE, los valores tomados deben corresponder a pagos por concepto de venta de bienes y/o servicios.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA


lira.enterritorio.gov.co/forestWorkplace/#/home/mis-actividades
lira
Área de Trabajo > Mi Bandeja Actividades
GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 3 / LUIS CARLOS FLOREZ
Buscar en el Menú
ÁREA DE TRABAJO
MIS ACTIVIDADES
Mi Bandeja Actividades
Dashboard
Mi Bandeja Desembolsos
PENDIENTES ORFEO
Casos Pendientes Orfeo
BUSCADORES
Buscador Expedientes
Buscador de Documentos
DESEMBOLSOS
Radicar Desembolso
10 columnas seleccionadas
Documento en Gestión
Caso
Actividad
Tiempo de Término
Fecha de Término
Fecha Asignación
Proceso
Buscar por Documento
202461010266092
55836
Analizar y Asignar Documento para proyección
0/30 día
2024-12-04 23:59:59
2024-10-21 16:44:50
Gestión de Correspondencia
EMO
202461010264022
55445
1/30 día
2024-12-03 23:59:59
2024-10-18 14:51:41
202461010263992
55441
2024-10-18 14:06:22
Total Registros:7
https://lira.enterritorio.gov.co/forestWorkplace/#/AGL_buscarExpedientes
14°C
Nublado
Búsqueda
ESP
LAA
10:11 p. m.
21/10/2024


rfeo
PLANTILLAS
CARRITO
AYUDA
INFO
CREDITOS
CONTRASEÑA
ESTADISTICAS
CERRAR
Desembolsos
Consultas
Consulta Indexada
RADICACION
PQRDSF
Transferencia Documental
CARPETAS
Documento de entrada(0)
Devueltos(0)
Informados(0)
Memorando(0)
Documento de salida(0)
Actas(0)
Transferencias(0)
Circulares(0)
Resolucion(0)
Solicitudes contractuales(0)
Vo.Bo.(0)
Pendientes(0)
Agendado(0)
Agendado Vencido(0)
PERSONALES
Nueva carpeta
LISTADO DE:
Entrada
USUARIO
Luis Carlos Flórez
DEPENDENCIA
Desarrollo de Proyectos 1
Buscar radicado(s) (Separados por coma)
Buscar
Todas las carpetas
Cantidad de resultados por página: 20
Generar
AGENDAR
>>
TRD
INCLUIR EXP.
MOVER A
REASIGNAR
INFORMAR
DEVOLVER
VoBo
ARCHIVAR
LISTAR POR:
Leidos
No leidos
Numero.Radicado
Fecha.Radicado
Asunto
ENTIDAD
Tipo.Documento
Dias.Restantes
Requiere.respuesta
Enviado.Por
Pagina 1/1
eterritorio
Nodo fonsrvorfeo20
172.16.3.20
Balanceador F5
172.16.3.57
14°C
Nublado
Búsqueda
ESP
LAA
10:16 p. m.
21/10/2024

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR
CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN

CIUDAD DE EXPEDICIÓN:	SUCURSAL:	COD. SUCURSAL:	NO. PÓLIZA:	ANEXO:
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-47-101026055	0

FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:	VIGENCIA HASTA:			A LAS:	TIPO MOVIMIENTO:
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	
16	09	2024	16	09	2024	00:00	18	12	2025	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		IDENTIFICACIÓN:
FLOREZ PEDRAZA LUIS CARLOS		C.C. :1,098,709,219
DIRECCIÓN: CALLE 56 N. 18-53	**CIUDAD:** FLORIDABLANCA - SANTANDER	**TELÉFONO:** 3178527825

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/ BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN:
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.		NIT. :899,999,316-1
DIRECCIÓN: CL 26 NRO. 13 - 19	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C. - DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:** 6019156282
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-028A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 2024784 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES, POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PARA REALIZAR LA SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA QUE LE SEA ASIGNADA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 223004, PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO EN LOS PROYECTOS DE SINCELEJO SUCRE Y CHIMICHAGUA, CESAR Y LOS DEMÁS PROYECTOS Y/O CONTRATOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS QUE LE SEAN DESIGNADOS EN EL GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 3.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO	16/09/2024	18/04/2025	$ 5,842,487.00
CALIDAD DEL SERVICIO	16/12/2024	18/12/2025	$ 5,842,487.00

ACLARACIONES:

Se reemplaza el numeral 5.2 de las condiciones generales de la póliza por el siguiente texto 5.2. Cuantía y ocurrencia. En concordancia con lo normado en el artículo 1077 del Código de Comercio, LA ENTIDAD deberá acreditar la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la reclamación.

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL:	PLAN DE PAGO:
$ 43,498.00	$ 8,000.00	$ 9,784.62	$ 61,282.62	$ 11,684,974.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% DE PART	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART	VALOR ASEGURADO:
YARINELA MARTINEZ HERNANDEZ	61358	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13A NO 96-66 - TELÉFONO: 2180903 - BOGOTA

11-47-101026055

FIRMA TOMADOR

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM Oficina Principal: Calle 83 No 19-10 Bogotá D.C. Teléfono: 601-2186977, 601-6019330 57408832

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que: RECIBO DE PAGO Nº: 11471010260550

FECHA					
CONTADO					
RECIBIMOS DE:	FLOREZ PEDRAZA LUIS CARLOS			C.C. C.C. :1,098,709,219	
LA SUMA DE:	SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS PESOS M/CTE				
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 11-47-101026055				
SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA		PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
BOGOTA - CU. PARTICULAR - 101026055 - 0 - 0		$ 43,498.00	$ 8,000.00	$ 9,784.62	$ 61,282.62
FORMA DE PAGO					
				EFECTIVO:	$ 61,282.62
				CHEQUE:	$ 0.00
				TARJETA:	$ 0.00
				BD:	$ 0.00
INTERMEDIARIO:	YARINELA MARTINEZ HERNANDEZ - 61358			OTROS:	$ 0.00
				TOTAL:	$ 61,282.62
				CAJERO: RAPIESTADO	

ORIGINAL

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que: RECIBO DE PAGO Nº: 11471010260550

FECHA					
CONTADO					
RECIBIMOS DE:	FLOREZ PEDRAZA LUIS CARLOS			C.C. C.C. :1,098,709,219	
LA SUMA DE:	SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS PESOS M/CTE				
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 11-47-101026055				
SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA		PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
BOGOTA - CU. PARTICULAR - 101026055 - 0 - 0		$ 43,498.00	$ 8,000.00	$ 9,784.62	$ 61,282.62
FORMA DE PAGO					
				EFECTIVO:	$ 61,282.62
				CHEQUE:	$ 0.00
				TARJETA:	$ 0.00
				BD:	$ 0.00
INTERMEDIARIO:	YARINELA MARTINEZ HERNANDEZ - 61358			OTROS:	$ 0.00
				TOTAL:	$ 61,282.62
				CAJERO: RAPIESTADO	

COPIA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN NO.11-47-101026055

SEGUROS DEL ESTADO S.A., EN ADELANTE DENOMINADA LA ASEGURADORA, EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SUJETO A ESTAS CONDICIONES GENERALES, LAS CUALES ESTÁN DEBIDAMENTE DEPOSITADAS EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Y A LAS CONDICIONES PARTICULARES QUE SE DELIMITAN EN SU ALCANCE Y VIGENCIA SEGÚN LOS AMPAROS OTORGADOS EN FORMA EXPRESA EN LA CARÁTULA DEL SEGURO, CONFORME A LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 1047 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

1. AMPAROS

1.1. SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS
LA ASEGURADORA CUBRE A LA ENTIDAD DE LAS SANCIONES IMPUTABLES AL PROPONENTE DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EL ESTUDIO PREVIO Y/ O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS: (I) LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO. (II) LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EL ESTUDIO PREVIO Y/ O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN, SE PRORROGUE O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES (3) MESES. (III) EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS. IV) LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

1.2. ANTICIPOS

CUBRE CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DE LA NO INVERSIÓN, USO INDEBIDO, APROPIACIÓN INDEBIDA DE LAS SUMAS EN DINERO O ESPECIE QUE SEAN ENTREGADAS EN CALIDAD DE ANTICIPO. SE ENTIENDE QUE ELLO HA OCURRIDO CUANDO LOS BIENES O DINERO NO SE HAN APLICADO O UTILIZADO EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O EN LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA.
CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS EN CALIDAD DE ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO.

1.3. PAGO ANTICIPADO

CUBRE CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DEL NO REINTEGRO DE LAS SUMAS EN DINERO O ESPECIE QUE SEAN ENTREGADAS EN CALIDAD DE PAGO ANTICIPADO Y QUE EL CONTRATISTA NO DEVUELVA A LA ENTIDAD.

EN CASO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES, SE ESTIMARÁ LA PROPORCIÓN DE LA PARTE CUMPLIDA DEL CONTRATO, PARA DESCONTARLA DE LA INDEMNIZACIÓN.

1.4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL CONTRATISTA CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, Y CONTEMPLA TAMBIÉN EL CUMPLIMIENTO TARDÍO, DEFECTUOSO O IMPERFECTO DE LAS MISMAS, ASÍ COMO MULTAS Y CLAUSULA PENAL, SEGÚN SE PACTEN EN EL CONTRATO.

1.5. CALIDAD DE ELEMENTOS, BIENES Y EQUIPOS QUE ENTREGUE EL CONTRATISTA

CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA CAUSADOS POR LA MALA CALIDAD, LA CALIDAD DEFICIENTE O DESEMPEÑO DEFECTUOSO DE LOS ELEMENTOS, BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA LEY 1480 DE 2011 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN, Y AQUELLAS ADICIONALES PROPIAS DEL BIEN, EQUIPO Y ELEMENTO, ASÍ COMO AQUELLAS QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO.

1.6. CALIDAD DE SERVICIOS

CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA CAUSADOS POR LA MALA CALIDAD, LA CALIDAD DEFICIENTE O DESEMPEÑO DEFECTUOSO, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO, TODOS ELLOS SIEMPRE QUE SEAN EXIGIBLES EN LA ETAPA POST-CONTRACTUAL, UNA VEZ FINALICE EL PLAZO DE EJECUCIÓN.

1.7. PROVISIÓN DE REPUESTOS

CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES LA CONTRATISTA CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO POR NO SUMINISTRAR LOS REPUESTOS, PARTES, MATERIALES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO O PREVISTAS EN LA LEY EN LA ETAPA POSTCONTRACTUAL.

1.8. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES

CUBRE A LA ENTIDAD EN SU CALIDAD DE CONTRATANTE, CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, DERIVADAS DE CONTRATOS LABORALES A QUE ESTÁ OBLIGADO, EN SU CALIDAD DE EMPLEADOR, INCLUIDAS LAS DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES, LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DE LEY ASUMIDAS POR EL EMPLEADOR Y QUE GUARDAN RELACIÓN DIRECTA CON EL PERSONAL UTILIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

1.9. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD EN CALIDAD DE CONTRATANTE, CON MOTIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, INDEPENDIENTEMENTE DE SU CAUSA, SUFRIDOS POR LA OBRA ENTREGADA, IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.10. OTROS AMPAROS

LA PRESENTE PÓLIZA TAMBIÉN CUBRE A LA ENTIDAD EN SU CALIDAD DE CONTRATANTE, POR LOS AMPAROS ADICIONALES QUE SE DETERMINEN Y DEFINAN ESPECÍFICAMENTE EN EL CONTRATO Y QUE SE ANOTAN EXPRESAMENTE EN LA CARÁTULA O EN ANEXOS QUE SE EXPIDAN EN AMPLIACIÓN A LA PRESENTE PÓLIZA.

2. EXCLUSIONES

2.1. CAUSA EXTRAÑA

CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. MODIFICACIONES NO INFORMADAS

EN CASO DE PACTARSE O IMPONERSE CONDICIONES, CAMBIAR LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO Y NO REPORTARLO DEBIDAMENTE AL ASEGURADOR, Y QUE NO SEAN ACEPTADAS EXPRESAMENTE POR ÉL, ÉSTE QUEDARÁ RELEVADO DEL PAGO DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA, DERIVADA DE TALES CAMBIOS, PACTOS O MODIFICACIONES.

2.3. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
ESTE SEGURO NO CUBRE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LOS RECLAMOS DE TERCEROS AJENOS AL CONTRATO, CON OCASIÓN DE EVENTUALES RESPONSABILIDADES DE CARÁCTER CIVIL EXTRACONTRACTUAL. TAMPOCO SE CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE CARÁCTER PATRONAL, DERIVADA DE ACCIDENTE DE TRABAJO.

2.4. VICIOS POR TRANSCURSO DEL TIEMPO

LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO SOBRE BIENES Y OBJETOS.

2.5. USO INDEBIDO

EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.

3. TÉRMINO DEL AMPARO

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS SE REGISTRA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. CUANDO EL CONTRATISTA O LA ENTIDAD REQUIERAN AL ASEGURADOR PARA AMPLIAR LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA, EL ASEGURADOR PODRÁ HACERLO, MEDIANTE ANEXO A LA PÓLIZA, LAS VIGENCIAS PODRÁN SER MODIFICADAS DE COMÚN ACUERDO CON EL ASEGURADOR.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

4. VALOR ASEGURADO

EL VALOR ASEGURADO PARA CADA UNO DE LOS AMPAROS OTORGADOS SE REGISTRA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. CUANDO EL CONTRATISTA O LA ENTIDAD REQUIERAN AL ASEGURADOR PARA AMPLIAR EL VALOR ASEGURADO DE LA GARANTÍA, EL ASEGURADOR PODRÁ HACERLO, MEDIANTE ANEXO A LA PÓLIZA, LAS SUMAS ASEGURADAS PODRÁN SER MODIFICADAS DE COMÚN ACUERDO CON EL ASEGURADOR.

EN TODO CASO, LAS SUMAS ASEGURADAS PARA CADA AMPARO CONSTITUYEN EL LÍMITE MÁXIMO Y NO SE ACUMULAN ENTRE SÍ, PARA AUMENTAR EL VALOR ASEGURADO TOTAL DE LA GARANTÍA. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 1074 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

5. SINIESTROS

5.1. AVISO
LA ENTIDAD ESTARÁ OBLIGADA A DAR NOTICIA AL ASEGURADOR DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LO HAYAN CONOCIDO O DEBIDO CONOCER. ESTE TÉRMINO PODRÁ AMPLIARSE, MAS NO REDUCIRSE POR LAS PARTES.
EL ASEGURADOR NO PODRÁ ALEGAR EL RETARDO O LA OMISIÓN SI, DENTRO DEL MISMO PLAZO, INTERVIENE EN LAS OPERACIONES DE SALVAMENTO O DE COMPROBACIÓN DEL SINIESTRO.

5.2. CUANTÍA Y OCURRENCIA

EN CONCORDANCIA CON LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD DEBERÁ ACREDITAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA RECLAMACIÓN.
SIN PERJUICIO DE LA LIBERTAD QUE TIENE LA ENTIDAD PARA DEMOSTRAR LA OCURRENCIA Y LA CUANTÍA DEL SINIESTRO, ESTA SE ACREDITARÁ CON LA COMUNICACIÓN EN LA QUE CONSTA EL INCUMPLIMIENTO QUE RESULTE DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PARA TAL FIN EN EL CONTRATO Y QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y PARA EXIGIR EL PAGO DE LA CLÁUSULA PENAL DE APREMIO Y/O CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA CUANDO SE PRESENTE UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DEL CONTRATO ATRIBUIBLE AL CONTRATISTA RESPECTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DEL MISMO, LA ENTIDAD, DEBERÁ EVACUAR EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR DICHO INCUMPLIMIENTO: A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE EL CONTRATISTA, SEGÚN CONSTE EN INFORMES ELABORADOS POR LA SUPERVISIÓN O LA INTERVENTORÍA, LA ENTIDAD LO CITARÁ A ÉL Y AL GARANTE, MEDIANTE COMUNICACIÓN QUE POR ESCRITO SE REMITIRÁ AL DOMICILIO DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, A UNA AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. LA ENTIDAD, FIJARÁ LA FECHA PARA REALIZAR LA AUDIENCIA, COMO MÍNIMO AL QUINTO DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE CITACIÓN A AUDIENCIA AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EN LA CITACIÓN, SE HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN Y POR ELLO DEBERÁ INDICAR LOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y LAS DEMÁS PRUEBAS QUE SOPORTEN LA CITACIÓN Y ENUNCIARÁ LAS NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA, DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA LA QUE DEBERÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL, INDICARÁ LOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES ATRIBUIDOS AL CONTRATISTA, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA, SEGÚN LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.
ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTE Y AL GARANTE, PARA QUE EJERZAN SU DERECHO DE DEFENSA Y SE PRONUNCIEN SOBRE LAS IMPUTACIONES DE INCUMPLIMIENTO, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁN RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, SOLICITAR Y APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD. C) UNA VEZ EVACUADA LA PRÁCTICA DE LAS PRUEBAS O RECIBIDOS LOS MEDIOS PROBATORIOS APORTADOS POR LOS INTERESADOS, SE CERRARÁ LA AUDIENCIA PARA QUE LA ENTIDAD MEDIANTE DECISIÓN CONTRACTUAL MOTIVADA QUE CONSTARÁ POR ESCRITO, PROCEDA A RESOLVER SOBRE LA EXIGIBILIDAD O NO DE LA SANCIÓN O DECLARATORIA O NO DEL INCUMPLIMIENTO. SI SE RESUELVE QUE NO HUBO INCUMPLIMIENTO, SE ARCHIVARÁ LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL. POR EL CONTRARIO, SI SE DECIDE QUE HUBO INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, EN EL MISMO DOCUMENTO, SE HARÁ LA TASACIÓN DE LA SUMA A PAGAR A FAVOR DE LA ENTIDAD Y A CARGO DEL CONTRATISTA Y/O EL GARANTE, COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.

LA RESPECTIVA DECISIÓN, SE INFORMARÁ MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA QUE SE REMITIRÁ AL DOMICILIO DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE. EL CONTRATISTA Y EL GARANTE, PODRÁN PRESENTAR UN ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN ANTE LA ENTIDAD, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE ADOPCIÓN DE LA DECISIÓN QUE DECLARA EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL. SI DECLARADO ÉSTE NI EL CONTRATISTA, NI EL GARANTE, PRESENTAN EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN O LO HACEN EN FORMA EXTEMPORÁNEA, SE ENTENDERÁ QUE ESA DECISIÓN SE RATIFICA Y SE PROCEDE PARA SU POSTERIOR COBRO. LA DECISIÓN SOBRE EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN, SI SE PRESENTA, SERÁ RESUELTA POR LA ENTIDAD POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN Y REMITIDA AL CONTRATISTA Y DEL GARANTE. EL PLAZO ANTERIORMENTE DESCRITO PODRÁ SER PRORROGADO POR UN TÉRMINO IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO. POR EL CONTRARIO, SI SE RESUELVE QUE NO HUBO INCUMPLIMIENTO, SE COMUNICARÁ POR ESCRITO A LOS INTERESADOS Y SE ARCHIVARÁ LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL D) EN TODO CASO, EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA CONTRACTUAL, EL SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ ORDENAR EL ARCHIVO DE LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL EN CUALQUIER MOMENTO, SI SE PRUEBA LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO QUE DIO LUGAR A ESTE PROCEDIMIENTO.

PARAGRAFO PRIMERO. PLAZOS PARA EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN ECONOMICA A CARGO DEL CONTRATISTA Y/O GARANTE COMO CONSECUENCIA DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL. EL CONTRATISTA, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA

DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CUANDO EL GARANTE, SEA UNA ENTIDAD BANCARIA, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CUANDO EL GARANTE, SEA UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. EL PLAZO PARA EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN ECONÓMICA SEÑALADA EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, SE CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DEL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN ESCRITA RESPECTIVA EN LA QUE CONSTE LA CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO O DESDE EL VENCIMIENTO DEL TÉRMINO PARA PRESENTAR EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN
PARAGRAFO SEGUNDO: PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL DOCUMENTO DONDE CONSTE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL PARCIAL O TOTAL ATRIBUIBLE AL CONTRATISTA, SE CONSTITUYE EN LA PRUEBA DE LA OCURRENCIA Y LA CUANTÍA DEL SINIESTRO.
PARAGRAFO TERCERO: PARA EFECTOS DE VALORES A FAVOR DE LA ENTIDAD, REFERENTES A CLÁUSULA PENAL DE APREMIO, CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA, CANTIDADES DE OBRA CONTRACTUALES QUE NO REQUIERAN ADICIÓN DE MAYORES VALORES CONTRACTUALES, AJUSTES POSTERIORES A LAS ACTAS DE OBRA PARCIALES Y/O DEFINITIVA, PROCEDERÁ LA COMPENSACIÓN DE LOS SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA.

5.3. OPORTUNIDAD PARA EL PAGO DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA

EL ASEGURADOR ESTARÁ OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE LA ENTIDAD ACREDITE SU DERECHO EN LA FORMA PREVISTA EN EL NUMERAL 5.2. ANTERIOR. VENCIDO ESTE PLAZO, EL ASEGURADOR RECONOCERÁ Y PAGARÁ A LA ENTIDAD, ADEMÁS DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y SOBRE EL IMPORTE DE ELLA, UN INTERÉS MORATORIO IGUAL AL CERTIFICADO COMO BANCARIO CORRIENTE POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, AUMENTADO EN LA MITAD.

5.4. COMPENSACIONES

SI LA ENTIDAD AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR A ESTE Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS SIEMPRE Y CUANDO ESTAS SEAN OBJETO DE COMPENSACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO REGLADO EN LOS ARTÍCULOS

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

1714 Y SIGUIENTE DEL CÓDIGO CIVIL. LOS MONTOS COMPENSADOS SE DISMINUIRÁN DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN.
EN AQUELLOS CASOS EN QUE LA ASEGURADORA HAYA PAGADO INDEMNIZACIONES EN VIRTUD DE DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ SE INICIE LA ETAPA DE LIQUIDACIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO LA ENTIDAD DEBERÁ COMUNICAR AL ASEGURADOR SI HAY SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA, PARA LOS FINES QUE EL ASEGURADOR ESTIME PERTINENTES.

5.5. NO PROPORCIONALIDAD

DE PRESENTARSE INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES, LA INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS A CARGO DEL ASEGURADOR NO SE TASARÁ EN PROPORCIÓN DEL VALOR ASEGURADO EQUIVALENTE AL PORCENTAJE INCUMPLIDO DE LA OBLIGACIÓN.

5.6. PROPORCIONALIDAD DE LA CLÁUSULA PENAL

EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ART. 1596 DEL CÓDIGO CIVIL SI EL CONTRATISTA CUMPLE SOLAMENTE UNA PARTE DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, Y LA ENTIDAD ACEPTA ESTA PARTE, EL PRIMERO TENDRÁ DERECHO A QUE SE REBAJE PROPORCIONALMENTE LA PENA ESTIPULADA EN LA CLÁUSULA PENAL.

6. INOPONIBILIDAD

A LA ENTIDAD NO LE SERÁN OPONIBLES POR PARTE DEL ASEGURADOR LAS EXCEPCIONES O DEFENSAS PROVENIENTES DE LA CONDUCTA DEL TOMADOR DEL SEGURO, EN ESPECIAL LAS DERIVADAS DE LAS INEXACTITUDES O RETICENCIAS EN QUE ÉSTE HUBIERE INCURRIDO CON OCASIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO NI EN GENERAL, CUALESQUIERA OTRAS EXCEPCIONES QUE POSEA EL ASEGURADOR EN CONTRA DE LA PERSONA GARANTIZADA.

7. CESIÓN

SI POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA, LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ASÍ LO CONVENGA CON LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA O DE QUIEN ELLA DESIGNE, SEGÚN EL OBJETO CONTRACTUAL.

8. PROCESOS CONCURSALES Y PRECONCURSALES

LA ENTIDAD ESTÁ OBLIGADA A HACER VALER LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDAN EN CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL PREVISTO EN LA LEY, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA, EN LA FORMA EN QUE DEBIESE HACERLO, AUN SI NO CONTASE CON LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTE SEGURO, Y DEBERÁ DAR EL AVISO RESPECTIVO A LA ASEGURADORA. DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN LA ASEGURADORA SÓLO PODRÁ DEDUCIR DE LA INDEMNIZACIÓN EL MONTO DEL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE LE CAUSE DICHO INCUMPLIMIENTO TAL COMO LO REGULA EL ARTÍCULO 1078 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

9. ARBITRAMENTO

EN CASO DE QUE LA ASEGURADORA SEA LLAMADA EN GARANTÍA DENTRO DE UN TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO, CON OCASIÓN DE UNA CONTROVERSIA ENTRE EL CONTRATISTA Y LA ENTIDAD, LA ASEGURADORA QUEDARÁ VINCULADA A LOS EFECTOS DEL PACTO ARBITRAL SUSCRITO POR ELLOS EN LOS TÉRMINOS DEL PARÁGRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1563 DE 2012 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN REEMPLACEN O ADICIONEN.

10. PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA DE LOS DERECHOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE SEGURO

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DE ESTE SEGURO SIGUE LO NORMADO POR EL ARTÍCULO 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y LAS LEYES QUE LO ADICIONEN, COMPLEMENTEN O MODIFIQUEN ASÍ COMO NORMAS, DISPOSICIONES O LEY ESPECIALES QUE SEAN APLICABLES.

11. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 -ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, UNA VEZ QUE LA ASEGURADORA PAGUE LA INDEMNIZACIÓN SE SUBROGARÁ, POR MINISTERIO DE LA LEY Y HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN LOS DERECHOS DE LA ENTIDAD CONTRA EL CONTRATISTA O LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL SINIESTRO.
LA ENTIDAD NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS EN CONTRA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y SI LO HICIERE, PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

12. REVOCACIÓN UNILATERAL

EL ASEGURADOR RENUNCIA A APLICAR LA CLÁUSULA DE REVOCACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO DE SEGURO.

13. DOMICILIO DEL CONTRATO

SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES EN SIN PERJUICIO DE LO QUE DISPONGAN LAS NORMAS PROCESALES.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

77099980211670057228804

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO Nº: 10000057228048

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA
16/09/2024 01:59p.m.

RECIBIMOS DE: FLOREZ PEDRAZA LUIS CARLOS — CC. 1.098.709.219

LA SUMA DE: Sesenta y un mil doscientos ochenta y dos pesos .**********

POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000057228048

SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
BOGOTA-47-101026055-0-1	$51,497.00		$9,785.00	$61,282.00

FORMA DE PAGO

Pse - $ 61,282.00

EFECTIVO:
CHEQUE:
TARJETA:
BD: 61,282.00
OTROS: $61,282.00

TRANSACCION: 0005722804

TOTAL: $61,282.00

CAJERO: PAGUESTADO

9/16/2024 1:59:03PM

172.16.10.23

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14808681956

(415)7707212489984(8020) 000001480868195 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 9 8 7 0 9 2 1 9	8	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 8 7 0 9 2 1 9	2 0 0 9 0 8 1 8

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
FLOREZ	PEDRAZA	LUIS	CARLOS

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Floridablanca 2 7 6

41. Dirección principal: CL 56 18 53 BRR LAS VILLAS

42. Correo electrónico: luis.florez.3@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 4 9 1 2 7 5	3 1 7 8 5 2 7 8 2 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 2 0 1 2 6	4 3 9 0	2 0 1 2 1 1 0 6	4 9 2 3 / 6 8 1 0	2 1 4 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 2	4 9																								

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código										
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 01 - 26 / 09 : 13: 06

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre FLOREZ PEDRAZA LUIS CARLOS

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	LUIS CARLOS FLOREZ PEDRAZA
IDENTIFICACIÓN:	CC-1098709219
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	01
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	INDEPENDIENTE
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2024-10-22
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2024-10-22
FECHA DE PAGO:	2024-10-22
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2024-09
PERÍODO SALUD:	2024-09
NÚMERO PLANILLA:	31368911
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	31368911
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	$ 3.100.000	$ 0	$ 0	$ 5.000	$ 387.500	$ 392.500
230201	800229739	PROTECCION	1	$ 3.100.000	$ 0	$ 0	$ 6.400	$ 496.000	$ 502.400
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 11.400	$ 883.500	$ 894.900

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	07/11/2024